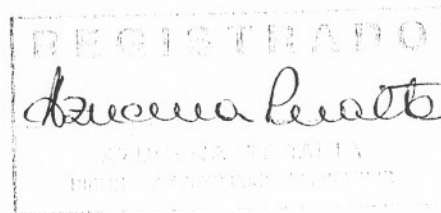




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



531

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 119/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Roberto Gabriel ROSTAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 119/2003 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

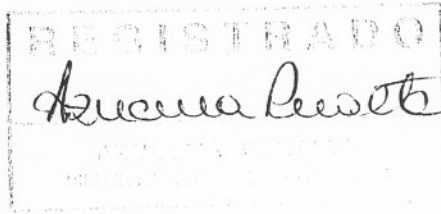
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 119/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez a la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales, rendida con anterioridad a su correlativa Química, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Roberto Gabriel ROSTAN, Legajo N° 24-01428-3, de la carrera Técnico Superior en
Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 531/2004

UTN
NB
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento